



FABLO MEZA COZ  
FEDATARIO ALTERNO  
L.M. N° 746 - 2009 - MTC / 81  
Reg. N°: 1733  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
21 SET. 2010

## RESOLUCION MINISTERIAL

N° 425-2010-MTC/02

Lima, 20 de septiembre de 2010

### VISTA:

La Nota de Elevación N° 154-2010-MTC/20 del Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP correspondiente al ejercicio fiscal 2010; y,

### CONSIDERANDO:

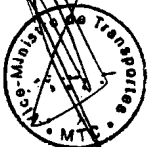
Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, acorde con el Reglamento de Organización y Funciones del referido Ministerio aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, el cual dispone que dicho Proyecto Especial se regulará por su norma de creación y su Manual de Operaciones;

Que, en aplicación de las normas citadas se expidió la Resolución Ministerial N° 011-2008-MTC/02, modificada por Resolución Ministerial N° 223-2008-MTC/02, aprobando el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL;

Que, en observancia del referido Manual de Operaciones se dictó la Resolución Directoral N° 1546-2008-MTC/20 que aprobó el Cuadro de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, el mismo que consta de 980 plazas distribuidas en las unidades orgánicas que lo conforman;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 347-2009-MTC/02, modificada por Resolución Ministerial N° 829-2009-MTC/02, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de PROVIAS NACIONAL correspondiente al ejercicio fiscal 2009, conformado por 911 plazas;

Que, PROVIAS NACIONAL ha formulado su Presupuesto Analítico de Personal para el año 2010 teniendo en cuenta el Manual de Operaciones y el Cuadro de Recursos Humanos aprobados, así como el Oficio 239-2010-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil respecto a la asignación familiar que regula la Ley N° 25129 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-90-TR, cuyo documento de gestión cuenta con la conformidad de la Unidad Gerencial de Administración a través del Memorandum N° 2260-2010-MTC/20.2, el mismo que ha sido objeto del Informe N° 1227-2010-MTC/20.4 del Jefe de la Oficina de



Programación, Evaluación e Información que señala que el Presupuesto Analítico de Personal para el período enero - diciembre 2010 está conformado por 911 plazas y que demandan recursos por S/. 45 815 675,00, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para el año 2010;

7  
Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el Director de la Oficina de Presupuesto ha emitido el Informe N° 685-2010-MTC/09.03, que lo hace suyo el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum N° 1333-2010-MTC/09.03, en el cual señala que la propuesta del PAP 2010 está conformada por 911 plazas, que demanda un presupuesto anual de S/. 45 815 675, que incluye, entre otros conceptos, S/.55,00 de asignación familiar, contándose con la disponibilidad de recursos presupuestarios para el presente ejercicio fiscal;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el PAP 2010 de PROVIAS NACIONAL;

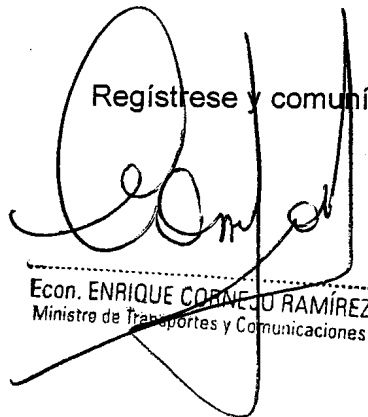
De conformidad con las Leyes Nos. 28411 y 29370 y el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución a PROVIAS NACIONAL y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese,

  
Econ. ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ  
Ministro de Transportes y Comunicaciones